

SENA - DIRECCIÓN GENERAL						
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA						
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES						
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE						
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia			Regional	ID Sede/dependencia	
	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA			ANTIOQUIA	59101	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:			
	ELDRIN WILLIAM BERRIO LEON	Subdirector de Centro	eberryio@sena.edu.co			
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adecuación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD) del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.					
RADICADO No.	05-9-2026-034221 05-9-2026-034223	NIS	2026-02-253047 2026-02-253064	FECHA	6/11/2026 5:00:17 PM 6/11/2026 5:03:43 PM	
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	\$		177.000.000,00	RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02	
REQUERIMIENTOS GENERALES						
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS			CONSTRUIDAS	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO						
El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD) construida hace aproximadamente once (11) años. Esta infraestructura es crítica, ya que se localiza en una zona rural a 6 kilómetros del casco urbano de Caldas, lo que imposibilita la conexión a la red de alcantarillado municipal. Actualmente, la planta se encuentra en un estado de deterioro progresivo provocado por tres factores concurrentes: 1. Factores Ambientales y Geológicos: Incidencia de fuertes temporadas invernales y actividad sísmica registrada en la región. 2. Desgaste Operativo: Operación ininterrumpida para atender la carga hidráulica y orgánica de más de 1.500 aprendices flotantes y un promedio de 300 residentes permanentes en el centro de convivencia. 3. Infracción de Mantenimientos Previos: Aunque la necesidad se identificó hace cuatro (4) años, limitaciones presupuestales en vigencias anteriores impidieron la culminación de las obras definitivas. Los mantenimientos correctivos menores ejecutados internamente por trabajadores oficiales no han sido suficientes debido a la magnitud estructural de los daños. Riesgo Inminente: De no realizarse la intervención integral de manera urgente, el deterioro acumulado generará un fallo catastrófico o parada total de la PTARD. Esto provocaría filtraciones de aguas sin tratar al subsuelo (daño ambiental sancionable) y el colapso sanitario del Centro de Formación, obligando al desalojo inmediato de las áreas académicas y administrativas (cierre del centro). El desarrollo del contrato se encamina específicamente a: • Reemplazar los sistemas de aireación y clarificación obsoletos o desgastados por equipos de alta eficiencia. • Optimizar la transferencia de oxígeno en los reactores biológicos y mejorar los tiempos de retención y sedimentación. • Garantizar la seguridad operativa mediante personal certificado en espacios confinados y normatividad SISO (Seguridad e Higiene Ocupacional). • Asegurar el cumplimiento de los parámetros de vertimientos exigidos por la autoridad ambiental, mediante la medición precisa del caudal efluente.						
2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Tres (3) meses.	3. AREA A INTERVENIR (M2)		300,00	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN	\$ 590.000,00
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS						CUMPLE / NO CUMPLE
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.						PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES
Valor total del proyecto \$ 177.000.000,00 M/CTE IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. "NOTA: La sumatoria del valor unitario de los ítems tan solo será tomado como valor de referencia para la realización de la subasta, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible. La entidad verificará como requisito habilitante que el valor unitario de la oferta no supere el valor unitario del estudio de mercado publicado por la entidad, fuente para la estimación del presupuesto oficial disponible. " Firmado por: Andres Arias Morales - Apoyo de Infraestructura RCNR La Salada						
6. ESTUDIO DE MERCADO						PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES
Se adjuntan cotizaciones, así: - EDUARDOÑO S.A.S. NIT: 890.900.082-5 por un valor total de \$ 201.963.178,00 IVA incluido - R&G HIDROSANITARIAS SAS 900.897.895-9 por un valor total de \$ 122.135.650,00 IVA incluido El estudio de mercado realizado se obtiene un valor promedio para la actividad de \$ 162.049.414, 00 Firmado por: Lina Maria Serna Hernández - Operaria de tratamiento de aguas Residuales Observaciones: El documento de estudio de mercado presentado se observa una diferencia notable entre los 2 valores de las cotizaciones allegadas, esta diferencia es del 49,3% (\$ 79.827.528,00) este valor puede generar inconsistencia o que le valor estimado de la actividad se aleje del valor real de mercado. Se utilizan para todas las actividades la unidad global (Glb), esta unidad no permite identificar la cantidades de accesorios o procesos adicionales que pueden generarse en el marco de la actividad, por ello sería importante en el ANEXO TECNICO del proceso contractual identificar claramente estas actividades para evitar afectaciones en la celebración del contrato.						

SENA - DIRECCIÓN GENERAL																																																				
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																																																				
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA																																																				
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES																																																				
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL Se adjunta cronograma precontractual de la siguiente manera: <table><thead><tr><th>ACTIVIDADES</th><th>FECHA</th><th>LUGAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Publicación de invitación pública y estudios previos</td><td>Junio 10 de 2026</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Plazo para la presentación de observaciones o comentarios a la invitación pública</td><td>Desde la publicación de la invitación pública hasta el 11 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Presentar solicitudes de limitación a mipymes</td><td>Desde la publicación de la invitación pública hasta el 11 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación pública</td><td>Desde la publicación de la invitación pública hasta el 12 de junio de 2026</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Expedición de adendas</td><td>Hasta el 12 de junio de 2026.</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Publicación aviso de limitación a mipymes si se cumple con el requisito.</td><td>Hasta el 12 de junio de 2026</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Presentación y/o cierre de las propuestas a la invitación pública</td><td>Desde la publicación de la invitación pública hasta el 16 de junio de 2026 a las 11:00 a.m.</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Publicación del acta de cierre del proceso.</td><td>16 de junio de 2026 a las 11:05 a.m.</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Apertura de sobres de las propuestas a la invitación pública</td><td>16 de junio de 2026 a las 11:10 a.m.</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Evaluación de las propuestas a la invitación pública</td><td>Del 16- 17 de junio de 2026</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Publicación de informe de evaluación del menor precio</td><td>18 de junio de 2026</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Plazo para subsanar requisitos habilitantes y Observaciones ala evaluación.</td><td>Desde la publicación del informe de evaluación hasta el 19 de junio de 2026 a las 7:00 p.m.</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Publicación de respuestas a observaciones</td><td>22 de junio de 2026</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Comunicación de aceptación de oferta</td><td>Dentro de los dos días hábiles siguientes.</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr><tr><td>Ejecución Contrato</td><td>Una vez se cumpla con los requisitos de ejecución</td><td>Plataforma del Secop II</td></tr></tbody></table>				ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR	Publicación de invitación pública y estudios previos	Junio 10 de 2026	Plataforma del Secop II	Plazo para la presentación de observaciones o comentarios a la invitación pública	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 11 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm	Plataforma del Secop II	Presentar solicitudes de limitación a mipymes	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 11 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm	Plataforma del Secop II	Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación pública	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 12 de junio de 2026	Plataforma del Secop II	Expedición de adendas	Hasta el 12 de junio de 2026.	Plataforma del Secop II	Publicación aviso de limitación a mipymes si se cumple con el requisito.	Hasta el 12 de junio de 2026	Plataforma del Secop II	Presentación y/o cierre de las propuestas a la invitación pública	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 16 de junio de 2026 a las 11:00 a.m.	Plataforma del Secop II	Publicación del acta de cierre del proceso.	16 de junio de 2026 a las 11:05 a.m.	Plataforma del Secop II	Apertura de sobres de las propuestas a la invitación pública	16 de junio de 2026 a las 11:10 a.m.	Plataforma del Secop II	Evaluación de las propuestas a la invitación pública	Del 16- 17 de junio de 2026	Plataforma del Secop II	Publicación de informe de evaluación del menor precio	18 de junio de 2026	Plataforma del Secop II	Plazo para subsanar requisitos habilitantes y Observaciones ala evaluación.	Desde la publicación del informe de evaluación hasta el 19 de junio de 2026 a las 7:00 p.m.	Plataforma del Secop II	Publicación de respuestas a observaciones	22 de junio de 2026	Plataforma del Secop II	Comunicación de aceptación de oferta	Dentro de los dos días hábiles siguientes.	Plataforma del Secop II	Ejecución Contrato	Una vez se cumpla con los requisitos de ejecución	Plataforma del Secop II	PRESENTA DOCUMENTO
ACTIVIDADES	FECHA	LUGAR																																																		
Publicación de invitación pública y estudios previos	Junio 10 de 2026	Plataforma del Secop II																																																		
Plazo para la presentación de observaciones o comentarios a la invitación pública	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 11 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm	Plataforma del Secop II																																																		
Presentar solicitudes de limitación a mipymes	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 11 de junio de 2026 hasta las 7:00 pm	Plataforma del Secop II																																																		
Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación pública	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 12 de junio de 2026	Plataforma del Secop II																																																		
Expedición de adendas	Hasta el 12 de junio de 2026.	Plataforma del Secop II																																																		
Publicación aviso de limitación a mipymes si se cumple con el requisito.	Hasta el 12 de junio de 2026	Plataforma del Secop II																																																		
Presentación y/o cierre de las propuestas a la invitación pública	Desde la publicación de la invitación pública hasta el 16 de junio de 2026 a las 11:00 a.m.	Plataforma del Secop II																																																		
Publicación del acta de cierre del proceso.	16 de junio de 2026 a las 11:05 a.m.	Plataforma del Secop II																																																		
Apertura de sobres de las propuestas a la invitación pública	16 de junio de 2026 a las 11:10 a.m.	Plataforma del Secop II																																																		
Evaluación de las propuestas a la invitación pública	Del 16- 17 de junio de 2026	Plataforma del Secop II																																																		
Publicación de informe de evaluación del menor precio	18 de junio de 2026	Plataforma del Secop II																																																		
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y Observaciones ala evaluación.	Desde la publicación del informe de evaluación hasta el 19 de junio de 2026 a las 7:00 p.m.	Plataforma del Secop II																																																		
Publicación de respuestas a observaciones	22 de junio de 2026	Plataforma del Secop II																																																		
Comunicación de aceptación de oferta	Dentro de los dos días hábiles siguientes.	Plataforma del Secop II																																																		
Ejecución Contrato	Una vez se cumpla con los requisitos de ejecución	Plataforma del Secop II																																																		
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: Se adjuntan certificados de tradición y libertad por consulta realizada a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR), en el cual se especifican que el inmueble con No. de Matricula Inmobiliaria 001-335609 se encuentran a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA			PRESENTA DOCUMENTO																																																	
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. No aplica			NO APLICA																																																	
10. PLANOS ESTRUCTURALE Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR No aplica			NO APLICA																																																	
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS No aplica			NO APLICA																																																	
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No requiere			NO APLICA																																																	
12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. No aplica			NO APLICA																																																	
13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. N/A.			NO APLICA																																																	
14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: Ordenador del gasto: Eldrin William Berrio Leon - Subdirector Regional VoBo.: Andres Arias Morales - Ingeniero Contratista del CRNR La Salada Observaciones: En el formato GIL-F-055 presentado, la validación de los datos menciona "NO", sin embargo en la columna de OBSERVACIONES se menciona que esta adjunto			PRESENTA DOCUMENTO																																																	
ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES																																																				
De conformidad con lo señalado en los Estudios de Mercado, el proceso contractual se estructura bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual la ejecución del contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada y, en ningún caso, podrá superar el valor máximo aprobado. En la ficha técnica de la actividad se menciona que los valores de AIU están limitados a 23% Administración (A) y 6% Utilidad, así mismo que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) solo se realizará sobre la utilidad, dado que las cotizaciones allegadas para el estudio de mercado no se realizaron por esa modalidad, se recomienda que para el proceso de contratación estatal de la actividad el documento de oferta comercial permita tener estos valores incluidos por defecto. Esto debido a que en la actividad se evidencia la necesidad de participación de personal administrativo, como se menciona en la ficha técnica "[...] Incluye personal técnico SISO, coordinador y personal para trabajos en espacios confinados." El estudio de mercado presentado evidencia una diferencia significativa entre los valores de las dos cotizaciones allegadas, correspondiente al 49,3 % (\$79.827.528), situación que podría generar inconsistencias en la determinación del presupuesto oficial y ocasionar que el valor estimado de la contratación no refleje adecuadamente las condiciones reales del mercado. Se observa que todas las actividades se encuentran definidas bajo la unidad de medida global (GLB), lo cual dificulta la identificación de las cantidades específicas de materiales, accesorios, equipos o actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual. Esta condición limita la trazabilidad de los costos y puede dar lugar a interpretaciones diferentes por parte de los oferentes durante la estructuración de sus propuestas, por ello se recomienda que en el Anexo Técnico del proceso contractual se definan de manera detallada el alcance, las especificaciones técnicas, las cantidades estimadas y las actividades asociadas a cada intervención, con el fin de garantizar una adecuada elaboración de las ofertas, prevenir posibles controversias o afectaciones durante la ejecución y liquidación del contrato. Dentro de la ficha técnica allegada para el proceso de adecuación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD), se evidencia que para la Actividad No. 3 se especifica de manera expresa la marca y referencia del equipo requerido, indicando la "Electrobomba Autocebante Barnes AE 2 30". Al respecto, se considera que la inclusión de una marca y modelo específicos podría limitar la pluralidad de oferentes y restringir la libre concurrencia al proceso de selección, toda vez que la disponibilidad de dicho equipo en el mercado puede variar según las condiciones de suministro y distribución existentes al momento de la contratación. Adicionalmente, la eventual falta de disponibilidad del equipo referenciado podría generar retrasos en la ejecución del contrato, afectar el cronograma previsto o propiciar la presentación de equipos homologados cuya equivalencia técnica no haya sido previamente definida o verificada por la entidad. En consecuencia, se recomienda que en la invitación y en los documentos técnicos del proceso contractual se establezcan las características técnicas, hidráulicas, mecánicas y eléctricas mínimas requeridas para la electrobomba autocebante.																																																				

SENA - DIRECCIÓN GENERAL		
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 1-03731 de 2025. 2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES. 3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. 4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos. 5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial. 6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.		
Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son: - Entrega de cronograma de obra. - Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales. - Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos. - Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc. - Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance. Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.		
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.		
Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos correspondientes; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.		
Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo. Para incluir ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.		
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.		
Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.		
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.		
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.		
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.		
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).		
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cap.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cap.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cap.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.		
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.		
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.		
<u>Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.</u>		
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante los radicados 05-9-2026-034221(NIS 2026-02-253047) y 05-9-2026-034223(NIS 2026-02-253064) se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES		
CONCEPTO FINAL		
PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO VICTOR ELOY MANOTAS VILORIA INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA MP-091037-0598681 CND	FIRMA 	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIZACIÓN DE PROCESO
FECHA DE EMISIÓN 16-Junio-2026		